



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CERTIFICA:

Que, en la Alcaldía Municipal de Guasca, para la vigencia fiscal 2026, se requiere contratar con una persona natural o jurídica, para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA PÁGINA SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL GIRO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISJEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SGP APSB Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD EN LA REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y SERVIR COMO ENLACE ENTRE LOS DIFERENTES PRESTADORES DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL MUNICIPIO DE GUASCA**, bajo la observancia de todos y cada uno de los procedimientos contemplados en manual de contratación de la alcaldía, según la reglamentación y demás normatividad vigente.

Una vez revisado el manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos pertenecientes a la planta de personal de la Administración Municipal de Guasca, Cundinamarca, No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio del siguiente objeto contractual "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA PÁGINA SUI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL GIRO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISJEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SGP APSB Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD EN LA REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y SERVIR COMO ENLACE ENTRE LOS DIFERENTES PRESTADORES DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL MUNICIPIO DE GUASCA**", Por tal motivo queda evidenciado que la contratación requerida resulta imprescindible para cumplir con los propósitos relacionados con la buena marcha de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Para constancia se firma en el municipio de Guasca en el mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA
SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Elaboro: Claudia Amaya Auxiliar Administrativo/S.G.S.C.C.

